

GOBIERNO DE CHILE GOBERNACIÓN PROVINCIAL NUBLE

> RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135/ + MAT: Autoriza acto publico, en el marco de LEY 18.700.-

CHILLAN.

1 3 NOV. 2009

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Sr. Mario Sabag Couchon, representante de Comando de campaña del candidato a Diputado por Distrito 42, Jorge Sabag Villalobos, para: en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, efectuar una Plaza Ciudadana, con la participación de profesionales del área social, veterinaria y peluguería, en la Plazoleta de Villa El Bosque, ubicada en calle El Manzano, Población 11 de Septiembre, de la ciudad y comuna de San Carlos, el día 14.11.2009, en horario de 10:00 a 19:00 Hrs.-

lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

E 0

1) Autorizase la realización de la actividad solicitada, en las condiciones requeridas.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al SI. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de San Carlos. para su consciniento y fines del caso.

ANÓTESE DE QUUNIO DESE.-

GNAGIO MARÍN CORREA GOBERNADOR PROVINCIAL DE NUBLE

ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Interesado.

2. Prefectura Carabineros Ñuble.

3. Municipalidad de San Carlos.

4. Archivo Jurídico.

5. Archivo Partes.